

Dr. Torcuato Arxeno

ABOGADO

Ex-Inspector General de Comisiones de Fomento de la Provincia

Estudio Jurídico

Calle 9 de Julio N^o 744

Teléfono N^o 440

Santa Fe, Octubre 22 de 1916

Señor Presidente de la C. de Fomento de

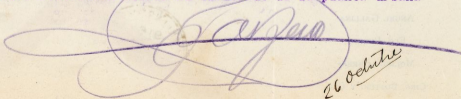
Venado Tuerto

5751—Imp. J F Ribles

Mi estimado Señor: Contestando su muy atta del 18 del actual debo manifestarle que no solamente me ocupo del trámite del 5% sino que como Ud habrá visto en el Diario La Palabra se ha venido llevando una campaña contra el Gobierno por este concepto y espero que con tal motivo se ha de cobrar dicho importe á la brevedad.

Con tal motivo le saluda muy atte s.s.s.

En cuanto al asunto Lett hermanos, él está ya á resolución la que debe aparecer en estos dias según me lo ha prometido el Ministro. En cuanto al Impuesto de \$ 500 que piensa cobrar esa Comuna, él es improcedente porque el Impuesto sobre alambrados lo cobra el Gobierno á razón del \$ 1 por cada mil metros. Las Comunas solo deben cobrar el alambrado de la planta urbana



26 octubre